

dos, de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, a que la presente operación se lleve a cabo en las condiciones recogidas en esta Orden, y a que la operación quede ultimada dentro del plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante el Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 15 de junio de 1990.—P. D. (Orden de 23 de octubre de 1985), el Secretario de Estado de Hacienda, José Borrel Fontelles.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**14248** ORDEN de 25 de abril de 1990 por la que se concede al Instituto de Bachillerato número 1 de Majadahonda (Madrid), la denominación de «Leonardo da Vinci».

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato número 1 de Majadahonda (Madrid), se acordó proponer para dicho Centro, la denominación de «Leonardo da Vinci».

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4) y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27) que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato número 1 de Majadahonda (Madrid), la denominación de «Leonardo da Vinci».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 25 de abril de 1990.—P. D. (Orden Ministerial de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**14249** RESOLUCION de 19 de abril de 1990, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se dispone la publicación del Fallo de la Sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 1 de diciembre de 1989, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa Samper García y otros, sobre reconocimiento de trienios.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 30 de marzo de 1990 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Audiencia Nacional de 1 de diciembre de 1989, relativa al recurso contencioso-administrativo número 316.331, interpuesto por doña Josefa Samper García y otros, Profesores de EGB, sobre reconocimiento del coeficiente 3,6 a los trienios acreditados en el extinguido Cuerpo del Magisterio Nacional Primario.

Esta Dirección General, ha dispuesto la publicación del Fallo, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallamos: Que, rechazando las excepciones procesales propuestas y estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa Samper García y demás recurrentes relacionados, contra la desestimación presunta de su reclamación presentada ante el Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 3 de octubre de 1986, en solicitud de actualización de trienios y abono de diferencias, debemos anular y anulamos la expresada desestimación presunta, por su disconformidad a Derecho; declarando el derecho de los recurrentes a que los trienios que devengaron cuando el Cuerpo a que pertenecen se denominaba «Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria» sean actualizados aplicando el coeficiente multiplicador 3,6 (nivel de proporcionalidad 8), con los consiguientes efectos económicos en sus ha-

beres y con efecto retroactivo a los cinco años anteriores a la fecha de presentación de la reclamación, debiendo abonárseles los atrasos adeudados sin aplazamientos ni demoras; sin imposición de costas.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 19 de abril de 1990.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.

**14250** RESOLUCION de 3 de mayo de 1990, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se anulan dos Diplomas de Podólogo, expedidos a favor de José Javier Benegas Sánchez y Fermín Benegas Sánchez, por extravío del original.

Por haberse extraviado los Diplomas de Podólogo de don José Javier Benegas Sánchez y don Fermín Benegas Sánchez, expedidos el 5 de abril de 1965, registrados al folio 19 y 18 y con números 547 y 533, respectivamente, al ser remitidos desde el Servicio de Títulos a la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense.

Esta Secretaría ha dispuesto queden nulos y sin ningún valor ni efecto los citados Diplomas, y se proceda a la expedición de oficio de los correspondientes duplicados.

Madrid, 3 de mayo de 1990.—El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmos. Sres. Secretario general Técnico del Departamento y Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

**14251** RESOLUCION de 30 de mayo de 1990, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican y prorrogan becas en el extranjero, correspondientes al programa sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador y al programa nacional de Formación de Personal Investigador.

Por Resolución de 31 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado», de 29 de agosto), del Secretario de Estado de Universidades e Investigación se convocaba el programa sectorial de becas de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España y en el extranjero; del mismo modo, por Orden de 31 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado», de 1 de septiembre), de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología se convocaban acciones de formación en el marco del programa nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que tanto la Resolución como la Orden mencionadas conceden a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, ésta ha resuelto:

Primero.—Adjudicar las becas del subprograma de áreas de conocimiento en el extranjero de acuerdo con el anexo I de esta Resolución, siendo la fecha de inicio el 1 de septiembre de 1990 y de la finalización el 31 de agosto de 1991.

Segundo.—Adjudicar las becas del subprograma de Formación de Posgrado en el extranjero en su modalidad de incorporación normal, de acuerdo con el anexo II de esta Resolución, siendo la fecha de inicio el 1 de septiembre de 1990 y la de finalización el 31 de agosto de 1991.

Tercero.—Adjudicar las becas del subprograma MEC/FLEMING de acuerdo con el anexo III de esta Resolución.

Cuarto.—Prorrogar las becas del subprograma MEC/FLEMING de la convocatoria 1989/1990, de acuerdo con el anexo IV de esta Resolución.

Quinto.—Prorrogar las becas del subprograma de Formación de Posgrado en los Estados Unidos de América, de acuerdo con el anexo V de esta Resolución, siendo la fecha de inicio del período de prórroga el 1 de septiembre de 1990 y la de finalización el 31 de agosto de 1991.

Sexto.—Prorrogar las becas del subprograma MEC/FULBRIGHT durante los meses de julio y agosto de 1990, de acuerdo con el anexo VI de esta Resolución.

Séptimo.—La concesión de estas becas queda condicionada al cumplimiento de la normativa fijada en la correspondiente Resolución y Orden de la convocatoria.

Contra la presente Resolución podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 30 de mayo de 1990.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Álvarez.

Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.